

79

Ejecutivo Garantía Real 2020-00132-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que los demandados Álvaro Fajardo Cruz, y Consuelo Hernández de Fajardo, a través de apoderado judicial, oportunamente contestaron la demanda, y propuso excepciones de fondo. Bucaramanga, **1 2 MAY 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **1 2 MAY 2021**

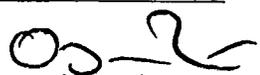
Visto el anterior informe secretarial, se reconoce personería al abogado Luis Carlos Maldonado Díaz, identificado con la CC. 91.235.659, de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional N°. 104.143, del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada Álvaro Fajardo Cruz y Consuelo Hernández de Fajardo, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folios 59 y 67, del encuadernamiento, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

De otro lado, los demandados Álvaro Fajardo Cruz y Consuelo Hernández de Fajardo, a través de apoderado judicial, contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito, las cuales denominaron, el primero, "NEGLIGENCIA DE LA DEMANDANTE HG CONSTRUCTORA S.A. PARA HACER EFECTIVO ANTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EL PAGO DEL SINIESTRO QUE AMPARABA LOS CREDITOS HIPOTECARIOS", "PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS" y la segunda "IMPROCEDENCIA DEL COBRO DE INTERES DE MORA CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACION DE LA DEMANDA SOBRE LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACION POR VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO", y "PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS"; córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, aporte y pida las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con el artículo 443 ibidem.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 039 hoy,
1 3 MAY 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO